
	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 1 de 38

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA CHIGUAYANTE


ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo 1 - Plan por amenaza incendio forestal
- Anexo 2 - Plan por amenaza remoción en masa
- Anexo 3- Plan amenaza por inundación

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 2 de 38

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	9
4. Roles y Funciones.	9
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	13
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	15
5.2. Centro de Operaciones	16
5.3. Acciones del Comité Comunal	16
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	18
6.1. Comunicación e Información	19
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	20
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	20
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	21
6.2.1. Informe ALFA	21
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	21
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	22
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	22
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	23
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	24
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	25
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	28
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	28
7.1. Implementación	28
7.2. Revisión Periódica	29
7.3. Actualización	30
8. Información Adjunta	30
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	30
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	32
8.3. Resumen de albergues comunales	35
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)	36
9. Anexos – Planes por Amenaza	38

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 3 de 38

1. Introducción.

El Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres es entendido como la protección a las personas, a sus bienes y al medio ambiente ante todo riesgo, sea de origen natural o generado por la actividad humana. Este Plan contempla un conjunto de políticas, organizaciones y métodos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o catástrofe en lo general, en sus distintas fases e identifica situaciones.

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia" (Art. 1º, inciso quinto). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil. Para la ejecución y desenvolvimiento de las acciones derivadas o vinculadas con la atención de aquella función pública, se han asignado competencias y otorgado facultades y atribuciones a diversos órganos de la Administración del Estado, de distinto nivel, naturaleza y contexto jurisdiccional, mediante disposiciones legales dictadas en diferentes épocas, lo cual ha ido estructurando un Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres que, en esencia, tiende a lograr la efectiva participación de toda la nación para mejorar las capacidades de prevención y respuesta frente a eventos destructivos o potencialmente destructivos, de variado origen y manifestaciones.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Planificar y gestionar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la comuna, en coherencia con el marco nacional en Reducción del Riesgo de Desastres, instrumentos de planificación territorial (Plan Regulador Comunal) y estrategias de desarrollo, como parte del Plan de Desarrollo Comunal y la ejecución de iniciativas, con enfoque en las etapas del ciclo de gestión del riesgo de desastres correspondientes a la mitigación y preparación.

- **Objetivos Específicos:**


Establecer el ámbito general de la coordinación de los distintos sectores y actores que participan en la comuna de Chiguayante, para proteger la vida, bienes y el medio ambiente. Todo ello en el marco de acciones para la actuación en las etapas de prevención, respuesta y rehabilitación.

Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del Sistema de Protección Civil para la microzonificación de riesgos y recursos en la comuna, para alimentar permanentemente el plan.

Elaborar planes de respuesta ante riesgos generales y específicos.

Delimitar y definir roles y funciones de los integrantes del Sistema de Protección Civil Comunal ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Normalizar los sistemas de coordinación y comunicación para la adecuada atención de emergencias o desastres en la comuna de Chiguayante.

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	
		Página 4 de 38

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Este plan es ejecutado por el COGRID comunal y las instituciones que lo conforman con capacidad de respuesta a la emergencia a la que fue convocada, **entiéndase por esto los siguientes organismos:**
 - Alcalde
 - Unidad de Emergencia
 - Bomberos
 - Carabineros
 - PDI
 - Unión Comunal junta de vecinos
 - Cruz Roja
 - Radioaficionados
 - Forestal Arauco
 - CGE
 - DAO
 - ESSBIO
 - DOM
 - DIDECO
 - Unidad de Comunicaciones
 - SECPLAN
 - DAS
 - Dirección de tránsito
 - Dirección de medio ambiente
 - Dirección seguridad ciudadana
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:


- **Plan Provincial de Emergencia:**
 - Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la comuna involucrada, a partir de la gestión desarrollada por el respectivo nivel provincial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, de acuerdo al Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.
- **Plan Regional de Emergencia:**
 - Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s), a partir de la gestión desarrollada por el respectivo nivel regional.
- **Otros planes:**
 - Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

El presente plan se encuentra formulado en armonía e integración con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), entendiéndose que las acciones estratégicas aquí definidas, constituyen un aporte al desarrollo sostenible de la comuna mediante la reducción del riesgo de desastres.

El Plan Comunal para la RRD visualiza para cada una de las acciones estratégicas desarrolladas en el subcapítulo 5.1 (punto N°14 de la ficha de acción estratégica), si existe o no un vínculo con el PLADECO, de manera de establecer en primera instancia, una fuente para su financiamiento a través de dicho instrumento.

- Plan Regulador Comunal

El Plan Regulador Comunal (PRC) es un instrumento de Ordenamiento Territorial constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo,

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	
		Página 5 de 38

equipamiento y esparcimiento. El Plan Comunal para la RRD puede tomar como insumo el Plan Regulador Comunal para la elaboración del capítulo 4: descripción del riesgo comunal.


2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

RIESGOS DE DESASTRES El crecimiento exponencial de la población y el aumento de la superficie urbana -entre otros factores- han generado importantes modificaciones en los sistemas naturales del territorio comunal. Las condiciones geomorfológicas, climáticas y la intervención antrópica, son elementos prioritarios a la hora de realizar análisis de amenazas presentes en el territorio comunal. En este sentido, se han tipificado al menos tres riesgos importantes en la comuna:

RIESGO POR INUNDACIÓN; Especialmente en los sectores ribereños al río Biobío (donde la cota es inferior a los 8 msnm) y en las zonas donde desembocan algunos esteros. En los suelos comunales que se componen de sedimentos finos, la capa freática asciende en invierno agravando la situación de anegamiento. Además, la superficie plana de la terraza fluvial hace deficiente el drenaje natural. En relación a las amenazas de inundación de origen fluvial, el Informe de Calidad de Vida Urbana del Gran Concepción 2013-2014 sostiene que Chiguayante es la comuna del Gran Concepción con mayor superficie urbana comunal bajo peligro de una posible inundación fluvial, con un 14,7% de su superficie propensa, dejando en riesgo de inundación fluvial a un total de 12.632 habitantes aproximadamente, siendo algunas emergencias históricas ocurridas en la comuna:

- Sectores ribereños la río Biobío, año 2006 sectores de Los Boldos, La Rivera, Las Violetas, Las Quintas sufrieron la salida del río Biobío debido a las intensas precipitaciones registradas en el mes de junio de ese año en la provincia y que dejó cientos de familias damnificadas teniendo que ser albergadas en espacios comunales destinados para ello.
- Calle O'Higgins en los sectores de Jackson Papen, Villa Antuco, Valle la Piedra 1 y 2, Villa Producción y comercio se ven afectadas por el desborde del canal papen viendo sus viviendas anegadas, situación que con la canalización de dicho canal y las obras de ingeniería ha eliminado estas situaciones dejando solo sectores de Valle La piedra entre Pinares y Calle A anegamientos en calle, aislando por momentos las viviendas, con afectaciones menores en jornadas de precipitaciones intensas cada año.

Se entiende por Inundación la Acumulación de agua en zonas normalmente secas, procedente del desborde de drenajes o cualquier masa de agua y/o precipitaciones intensas (Glosario – Gestión del Riesgo de Desastres Autores: División de Protección Civil y Academia de Protección Civil. Subdirección de Gestión del Riesgo).

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	
		Página 6 de 38



Áreas inundables.

Respecto a la infraestructura crítica amenazada se identifican los siguientes:


- **Inundación:** - Calle O'Higgins, vía transporte público, la cual se ve cortada producto de anegamientos de consideración en un tramo importante afectando sectores de Valle La Piedra 1 y 2 y Villa Producción y Comercio.

La población expuesta habitualmente a inundaciones producto de precipitaciones intensas y mala evacuación de aguas lluvia incluye los sectores de Valle La Piedra 1 y 2, Villa Producción y Comercio con alrededor de 3.500 habitantes.

Ahora bien, de producirse desborde del río Biobio la población afectada aumenta ya que sectores como Población Los Boldos, Población La Rivera, Población Las Violetas, Mirador del Río y el sector bajo de Los Altos de Chiguayante podrían presentar afectación en sus viviendas llegando a 3.000 los habitantes expuestos a esta emergencia. En el sector Sur de la comuna y por desborde del cauce del río Biobio algunos sectores de Villa Futuro podrían verse afectados alrededor de 100 habitantes.

RIESGO POR REMOCIÓN EN MASA; El territorio comunal está fuertemente marcado por la presencia de la cordillera de la costa en el límite este. Los suelos de estos cerros se caracterizan por tener una cubierta de rellenos coluviales naturales, provenientes de la meteorización de las rocas sobre las laderas. En los últimos años su equilibrio se ha roto debido a la intervención antrópica. Por ejemplo, realización de cortes siguiendo las vías de quebradas para extraer rocas (canteras). En estos sectores los deslizamientos tienen origen en una actividad aluviogravitacional y sólo son retenidos por la vegetación. Situaciones de emergencia histórica en la comuna producto de remoción en masa se pueden indicar en:

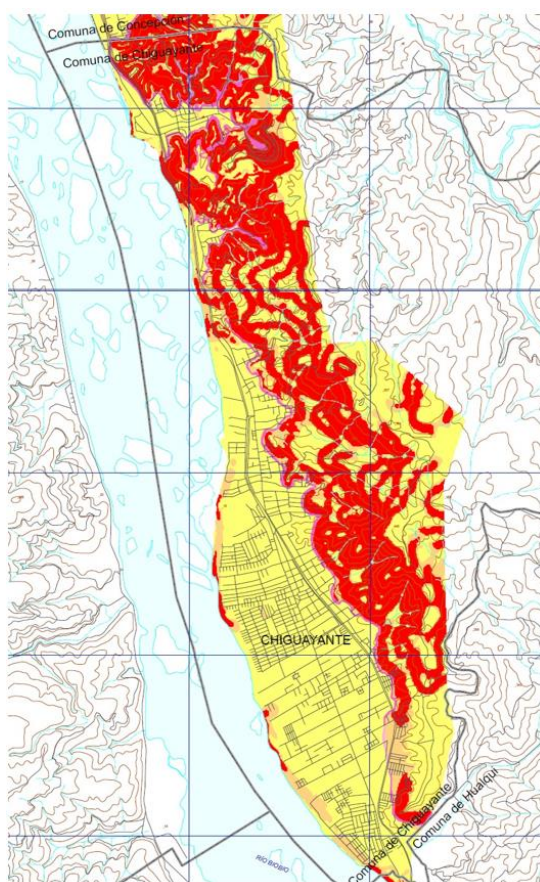
- 2005, sector Valle La Piedra 2, con una víctima fatal y daños totales en una vivienda.
- 2006, Población Valle la Piedra 2, con resultado fatales de vecinos y voluntarios de bomberos.
- 2019, Villuco, Vía del Bosque; remoción en masa cortando camino dejando aislado Colegio Itahue y unas 50 viviendas.
- 2020, post incendio forestal en sector Santa Elisa, sin afectación a viviendas, dañando infraestructura vial y colapso de colectores.
- 2022, sector Villuco ruta 0-60 con corte de camino desde y hacia Chiguayante

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	
		Página 7 de 38

Remoción en masa se define como el proceso de movilización, lenta o rápida, de un determinado volumen de suelo, sedimentos y/o roca, en diversas proporciones, generados por una serie de factores. Intrínsecamente, son procesos gravitatorios en los que una porción del terreno se desplaza hasta una cota o nivel inferior a la original. Los movimientos en masa se clasifican principalmente de acuerdo a tres criterios:

- Velocidad del Movimiento: rápido, lento.
- Tipo de movimiento: caída, deslizamiento o flujo.
- Tipo de material que arrastra: roca, suelto o detritos.

(Glosario – Gestión del Riesgo de Desastres Autores: División de Protección Civil y Academia de Protección Civil. Subdirección de Gestión del Riesgo).




Respecto a la infraestructura crítica amenazada se identifican los siguientes:

- Remoción en masa: - Ruta 0-60, en tramos sector Lonco y Villuco afectando uno de los caminos de acceso y salida principales a la comuna.

La población expuesta a remociones en masa incluye todo el borde cerro, desde calle Sanders hasta Leonera Vieja, siendo alrededor de 25.000 habitantes los afectados por este riesgo.

RIESGOS POR INCENDIOS FORESTALES; Si bien las plantaciones forestales que bordean la ciudad por el lado este, permiten disminuir la posibilidad de deslizamientos y derrumbes, la liberación del suelo durante el proceso de cosecha induce nuevamente a estas amenazas durante la época invernal. Por otra parte, mientras más se intensifique el monocultivo de especies exóticas, existirá mayor riesgo de incendios forestales para la población. El desastre vivido durante los primeros meses del 2017 en la región y en gran parte de macro zona centro sur del país, hace prioritario adoptar medidas de mitigación, otorgando respuestas efectivas ante eventos de esta naturaleza, considerando el rico patrimonio biológico de la comuna y la cercanía de los bosques a zonas urbanas altamente pobladas Algunos eventos de incendios forestales en la comuna se pueden señalar:

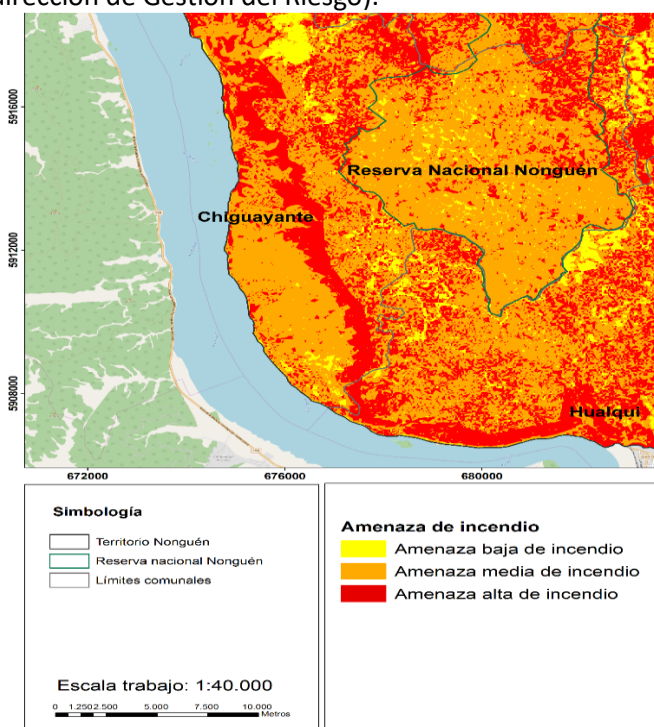
- 1999, con daños a viviendas en sector Valle La Piedra.

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 8 de 38

- 2009, sin daños a viviendas en los sectores de Población San Martín, Colón, Alhambra y Manantiales.
- 2017 (Hualqui), sin afectación comunal, pero conmoción vecinal por lo mediático de la emergencia.
- 2020, se vieron afectadas 1.117 hectáreas de plantación Arauco y bosque de la reserva nacional Nonguén correspondiente a 117 hectáreas de afectación.

Se define un Incendio Forestal como fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

(Glosario – Gestión del Riesgo de Desastres Autores: División de Protección Civil y Academia de Protección Civil. Subdirección de Gestión del Riesgo).




Respecto a la infraestructura crítica amenazada se identifican los siguientes:

- **Incendios forestales:** - Parque Nacional Nonguén
 - CESFAM Valle la Piedra, situado en la Población San Marcos a 100 metros del cerro Manquimávida.
 - Colegios del borde cerro, Concepción Pedro de Valdivia, Itahue, Pinares, Concepción Chiguayante, Chileno Árabe, John Kennedy, Madre Paulina y Lican Ray.

El riesgo se focaliza en todo el borde del cerro Manquimávida los sectores denominados: Lonco, Cantera Lonco, Fuente de Piedra, La Alhambra, Estadio Árabe, Rene Schneider, Santa Justina, La Leonera vieja, Villuco, Las Palmas, Schaub, Pie de Monte, Valle la Piedra 1 y 2, Manantiales, La Pradera 1 y 2 y todo el borde Oeste de la Reserva Nacional Nonguén.

En estos sectores existe una población de 25.000 personas expuestas a esta amenaza.

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 9 de 38

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.



	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 10 de 38


Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:


Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. Encabezar COGRID comunal
Jefe/Jefa Unidad de Emergencia Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. Asesorar al mando de autoridad
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Asesor técnico	<ul style="list-style-type: none"> Velar por el orden y seguridad de los sectores afectados por algún tipo de emergencia
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Asesor técnico y de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> En las materias que son de su competencia, el Sistema Nacional de Bomberos podrá asesorar técnicamente a los órganos de la Administración del Estado y a las instituciones del sector privado que así lo requieran Dar respuesta a las distintas emergencias a las que tengan competencia y capacidad técnica
<ul style="list-style-type: none"> PDI 	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Velar por el orden y seguridad de los sectores afectados por algún tipo de emergencia Control de seguridad de la ciudadanía -Apoyo en evacuación de personas y zonas de seguridad.

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	
		Página 11 de 38

Representante	Rol	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Unión Comunal junta de vecinos 	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Canaliza la información hacia las juntas de vecinos y la comunidad -Dispone sedes sociales que pueden servir de albergues -Colabora en entrega de ayuda Colabora en campañas de difusión Efectúa labores de capacitación
<ul style="list-style-type: none"> Radioaficionados 	Asesor técnico	<ul style="list-style-type: none"> Comunica situaciones de emergencia que pueden estar ocurriendo Lidera las comunicaciones de la Red de Emergencias de Chiguayante frente a situaciones de emergencias en que no exista otro medio de comunicación. Efectúa comunicaciones de enlace en otras zonas afectadas Trasmiten información de la situación fuera de la comuna Efectúan labores de prevención y capacitación
<ul style="list-style-type: none"> Cruz Roja 	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Colabora en atención de primeros auxilios Colabora en atención de damnificados Colabora en reparto de alimentación y ayuda humanitaria Efectúa charlas y capacitaciones en materia de prevención
<ul style="list-style-type: none"> Forestal Arauco 	Asesor técnico	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar la ejecución e implementación de acciones de prevención y mitigación de emergencias. Informar a la Dirección y el Comité Comunal de la ejecución de ejercicios de evacuación o simulacros que involucren desplazamiento de recursos y movimiento de personas. Mantener registro actualizado de los recursos humanos, técnicos y materiales con los que cuenta la empresa para ir en auxilio de la comunidad, en caso de ser necesario, por la ocurrencia de una emergencia o catástrofe Informar al sistema de GRD de la ocurrencia, en caso que suceda, de una situación de emergencia producida dentro de la empresa y que ponga en riesgo la seguridad de la comunidad. Promover y ejecutar acciones de prevención y reducción de riesgo dentro de su ámbito de competencia laboral. Divulgar dentro de la institución el Plan Comunal de Emergencias. Ante la ocurrencia de una emergencia mayor o catástrofe deberá poner a disposición del Comité Comunal los recursos institucionales disponibles, en la medida que le sea posible.
<ul style="list-style-type: none"> CGE 	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Ante la ocurrencia de una emergencia que tenga directa relación con sus actividades, deberá poner a disposición del Comité Comunal los recursos institucionales disponibles. Mantener registro actualizado de los recursos humanos, técnicos y materiales con los que cuenta la empresa para ir en auxilio de la comunidad, en caso de ser necesario, por la

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 12 de 38

Representante	Rol	Funciones
		<p>ocurrencia de una emergencia o catástrofe que tenga relación con sus servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Divulgar dentro de la institución el Plan Comunal de Emergencias. • Informar al sistema de GRD de la ocurrencia, en caso que suceda, de una situación de emergencia producida dentro de la empresa y que ponga en riesgo la seguridad de la comunidad. • Promover y ejecutar acciones de prevención y reducción de riesgo dentro de su ámbito de competencia laboral.
<ul style="list-style-type: none"> • ESSBIO 	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Ante la ocurrencia de una emergencia que tenga directa relación con sus actividades, deberá poner a disposición del Comité Comunal los recursos institucionales disponibles. • Mantener registro actualizado de los recursos humanos, técnicos y materiales con los que cuenta la empresa para ir en auxilio de la comunidad, en caso de ser necesario, por la ocurrencia de una emergencia o catástrofe que tenga relación con sus servicios. • Divulgar dentro de la institución el Plan Comunal de Emergencias. • Informar al sistema de GRD de la ocurrencia, en caso que suceda, de una situación de emergencia producida dentro de la empresa y que ponga en riesgo la seguridad de la comunidad. • Promover y ejecutar acciones de prevención y reducción de riesgo dentro de su ámbito de competencia laboral.
<ul style="list-style-type: none"> • DOM 	Asesor técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Catastra inmuebles públicos o privados en zonas de riesgo • Diseña mapas de riesgos • Colabora en determinar zonas de seguridad • Efectúa catastro de daños físicos • Colabora en coordinar con servicios públicos o privados soluciones de Emergencia • Revisa edificaciones y propone Decretos de Demolición
<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO 	Asesor técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Administra albergues • Elabora Encuesta FIBE • Asiste socialmente a familias afectadas y damnificadas, califica su condición social y determina correspondencia de ayuda en materiales de construcción y/o alimentos • Lleva catastro de personas y familias damnificadas • Coordina atención de salud a damnificados en albergue • Dirige el área social.
<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Comunicaciones 	Asesor técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega la información de la autoridad hacia medios de comunicación • Difunde planes preventivos o de acción inmediata ante eventos destructivos • Recibe inquietudes de la prensa y radio y responde informadamente a ellas

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	
		Página 13 de 38


Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> Se informa en cada minuto de lo ocurrido con la finalidad de informar a la población y a los medios de prensa y radio
<ul style="list-style-type: none"> SECPLAN 	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Postula proyectos que apuntan a la supresión o mitigación de riesgos (SECPLAN) Gestiona recursos especiales (SECPLAN) Dispone recursos de emergencia en el Presupuesto Municipal (SECPLAN) Ejecuta el presupuesto de emergencia de acuerdo a requerimiento de direcciones operativas Dispone de insumos y equipamiento necesario
<ul style="list-style-type: none"> DAS 	Asesor técnico	<ul style="list-style-type: none"> Colabora con Salud Pública en Accidentes de tránsito Efectúa atenciones de Salud Primaria en Albergues Mantiene catastro de profesionales colaboradores en casos de emergencia y coordina su acción Coordina con otras instituciones diversas situaciones de salud de damnificados Colabora con su infraestructura en situaciones de heridos que superan capacidad Hospitalaria Orienta, asiste y educa a la población en materias de salud
<ul style="list-style-type: none"> Dirección de tránsito 	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Determina puntos críticos de vías y sus alternativas Opera y mantiene la señalización de emergencia respectiva Procura mejoramiento de vías afectadas Coordina con servicios competentes (SERVIU VIALIDAD) reparación, recuperación, mantenimiento o adecuación de vías. Determina en Coordinación con DOM vías de evacuación a zonas de seguridad
<ul style="list-style-type: none"> DAO 	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Dispone acciones necesarias para el despeje de vías de circulación Desarrolla todos los elementos necesarios para mantener el aseo de la ciudad y la eliminación de focos de insalubridad Retira elementos que amenacen riesgo en paseos, plazas y áreas verdes públicas Retira árboles y especies vegetales caídas en vías de circulación y áreas verdes

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	
		Página 14 de 38

intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:


Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 15 de 38

- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**


La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Teléfono celular en todos sus servicios, correo electrónico, Radial, Presencial, cualquier medio disponible según condiciones y magnitud de la emergencia

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) **Auto Convocatoria:**

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad,

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 16 de 38

abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- Centro de Operaciones Principal: Sala de concejo Edificio municipal
Dirección: Orozimbo Barbosa 104
- Centro de Operaciones Alternativo: Centro Comunitarios Las Américas
Dirección: Brasil 465, Población Las Américas
- Centro de Operaciones Alternativo: Dirección seguridad ciudadana
Dirección: José Miguel Alcérreca #253

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:


a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

La dirección de seguridad ciudadana y protección civil realizara un levantamiento de información mediante las plataformas establecidas en la comuna, entiéndase por esto; número de emergencia el cual ha sido altamente difundido y es conocido por los vecinos, plataformas digitales de redes sociales oficiales del municipio (Instagram, Facebook, x.), grupos de WhatsApp de emergencias comunales tanto del Comité comunal GRD como de juntas de vecinos y otros, a través de equipos radiales de comunicación con bomberos, radioaficionados, entre otros. Esta información será derivada a los servicios municipales respectivos según sea el caso y si la derivación es al sectorial será con copia a UAT. Además se confecciona y remite el informe ALFA.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Según evaluación de los informes técnicos de un servicio municipal, sectorial o de primera respuesta se priorizará aquellos sectores más expuestos a la emergencia, aquellos donde exista infraestructura crítica que pueda verse afectada, personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad y personas mayores, también aquellas emergencias que puedan ser atendidas con recursos propios en primera instancia para facilitar los tiempos de respuesta mientras se coordinan acciones con el nivel central en otros sectores afectados.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 17 de 38

Las decisiones serán según el nivel de emergencia, afectación, vulnerabilidad previa evaluación en terreno de la emergencia para posteriormente, a través del COGRID comunal definir acciones de respuesta, acciones de comunicación y acciones de colaboración con otros organismos pertinentes. Así como también la permanente evaluación de las acciones desarrolladas para determinar si las acciones deben ser reforzadas, mantenidas o disminuidas; o si es necesario una coordinación desde el nivel central para ser abordada la emergencia.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Esta se realizará por el departamento de comunicaciones comunal a través de capsulas informativas en redes sociales oficiales (Instagram, Facebook, listas de difusión WhatsApp) , declaraciones de la autoridad y uso de los medios de comunicación locales y provinciales.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

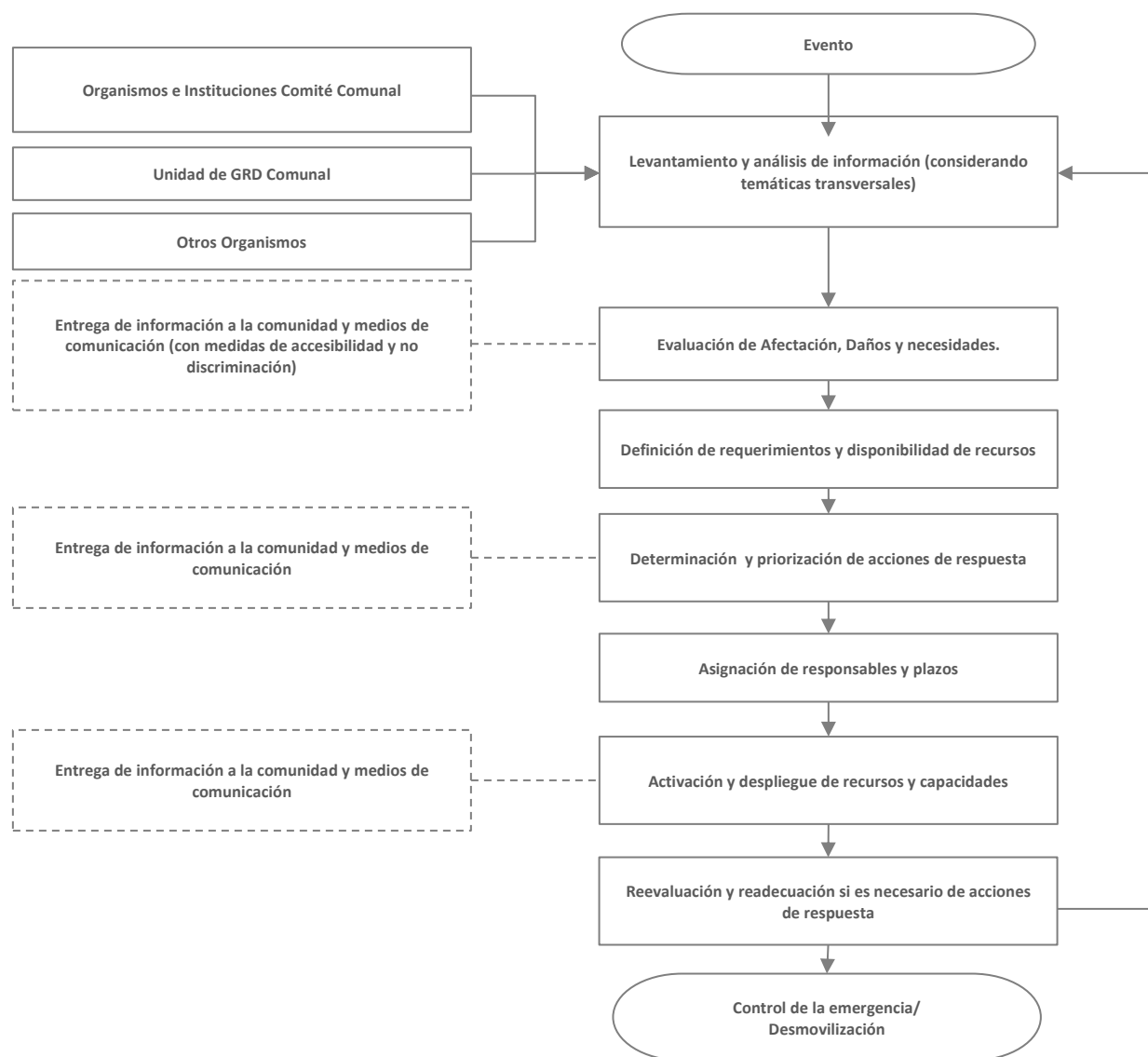


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

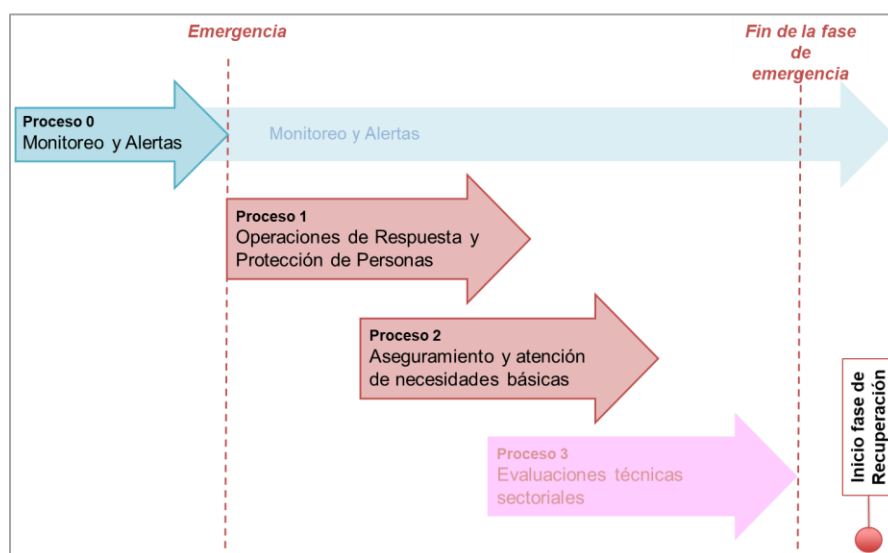



Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	
		Página 19 de 38

Proceso	Descripción
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	<p>Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.</p> <p>Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.</p>

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)


Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

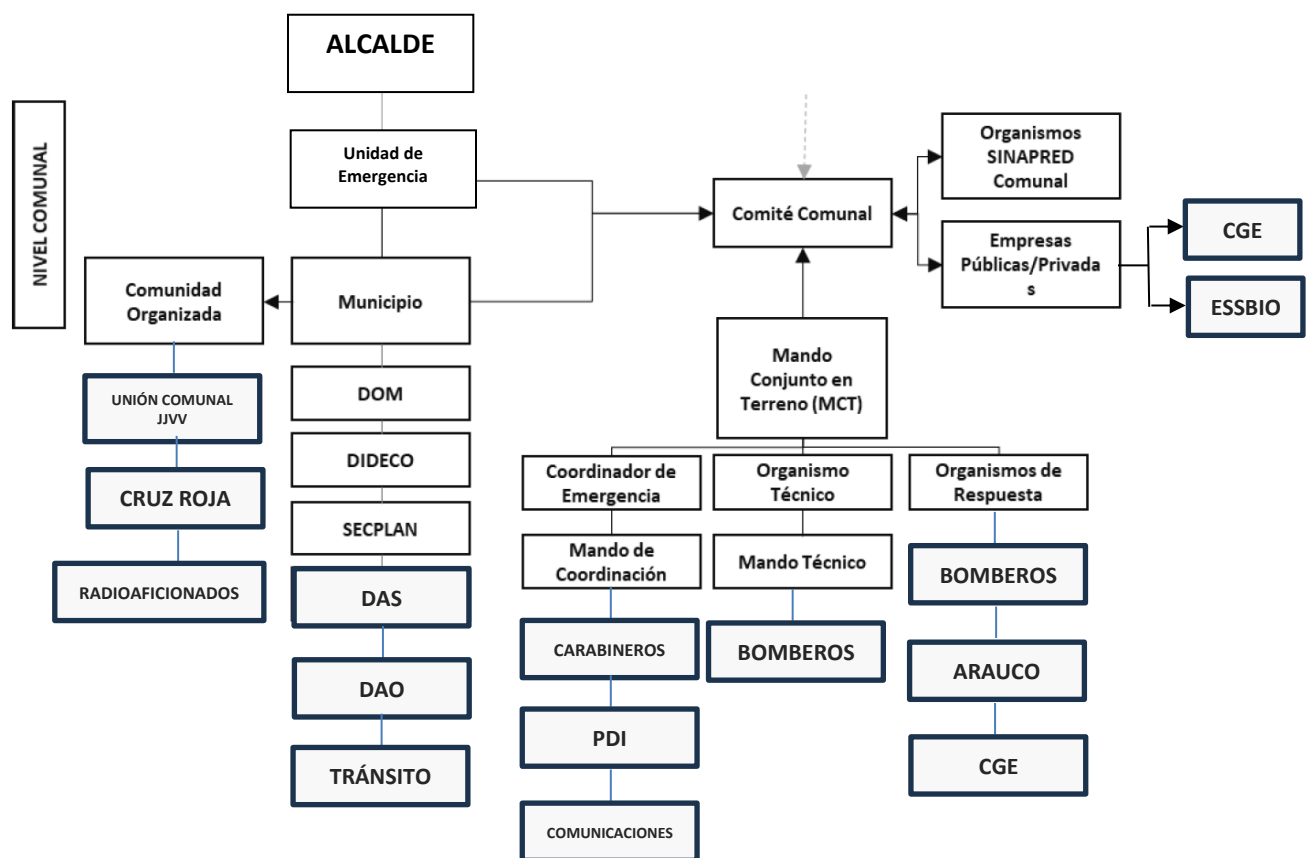
6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 20 de 38


6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 21 de 38

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio y radio local	<ul style="list-style-type: none"> Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia previa 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de comunicaciones Municipalidad Chiguayante
Vocería y punto de prensa	<ul style="list-style-type: none"> Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia. 	<ul style="list-style-type: none"> Vocero: Alcalde o Director de Seguridad Ciudadana y Protección Civil o quien este designe. Coordinación: Equipo de comunicaciones Municipalidad de Chiguayante
Comunicado de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de comunicaciones Municipalidad de Chiguayante

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.


De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas,

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 22 de 38

bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.


6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Protección Civil y Emergencias
	Identificación de brechas y requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Protección Civil y Emergencias • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de comunicaciones de Municipalidad de Chiguayante
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta con instituciones comunales	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de respuesta comunales
	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Comunal • Director Comunal de Protección Civil y Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, centros de acopio, albergues, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Desarrollo Comunitario • Director Comunal de Protección Civil y Emergencia • Dirección de salud municipal • Organismos de respuesta comunales
	Alistamiento general de los recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Desarrollo Comunitario • Organismos de respuesta comunales • Dirección de salud municipal
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Comunal
Roja	Ejecución de medidas de respuesta según emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Protección Civil y Emergencias • Organismos de respuesta comunales Instituciones/empresas (publicas-privadas)
	Convocatoria COGRID Comunal	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Comunal
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Desarrollo Comunitario • Dirección de salud municipal • Dirección Comunal de Protección civil y Emergencia

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	
		Página 23 de 38

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		<ul style="list-style-type: none"> Organismos de respuestas comunales
	Suspensión de clases	<ul style="list-style-type: none"> Servicio Local de Educación y Seremi de Educación
	Movilización de recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Comunal de Protección civil y Emergencia Organismos de respuesta comunales.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Autoridad Comunal


Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Creación y difusión de cápsulas educativas sobre la difusión de alertas y significados de estas, además de material gráfico para redes sociales oficiales que informen alertas, su desarrollo y cancelación.	Unidad comunicaciones
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión contante de stock en bodegas municipales a través de sistema de ingresos y egresos de bodega de manera de mantener stock suficiente ya sea con adquisición municipal y/o solicitud a bodega SENAPRED	Dirección de desarrollo comunitario- dirección de seguridad y protección civil
Alertamiento a la población.	Una vez evaluada y diagnosticada las posibles emergencias la comunidad deberá ser informada privilegiando y fomentando el uso de canales oficiales (RRSS- Radio local- página web)	Unidad emergencia, unidad de comunicaciones, carabineros
Reforzar el monitoreo.	Previa coordinación de instituciones, prioridades y vulnerabilidades del territorio expuesto a la emergencia se establecerán patrullajes preventivos permanentes.	Dirección seguridad ciudadana, carabineros
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Activación de instituciones y servicios para dar respuesta a una emergencia comunal o que podría afectar a la comuna, a través de convocatoria o autoconvocatoria dependiendo la magnitud de la emergencia, la información de alerta del CAT	Jefe emergencia comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Visitas en terreno a puntos críticos identificados para derivar, de acuerdo a requerimientos y diagnóstico levantado, a equipos técnicos municipales o sectoriales para propuesta de mitigación, contención o solución.	Dirección de seguridad ciudadana protección civil

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	
		Página 24 de 38


Acciones	Descripción	Responsable (s)
Sistematizar información preliminar del evento.	A partir de alertas emanadas desde SENAPRED se realizará análisis de estado de puntos críticos a través de monitoreo en terreno para posteriormente, realizar levantamiento y registrar en plataformas según corresponda	Dirección de seguridad ciudadana y protección civil
Convocar Comité Comunal.	A partir de análisis técnico de riesgos, el cual decreta las diferentes alertas, cuando exista alerta amarilla comunal se realizará convocatoria al COGRID comunal. Sin desmedro de las realizaciones semestrales que convoca el COGRID comunal a sus miembros.	Alcalde
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	A partir de alertas emanadas desde SENAPRED se realizarán informes ALFA para solicitar elementos que permitan mitigar los efectos de las emergencias alertadas.	Dirección de seguridad ciudadana y protección civil
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Una vez identificada la emergencia, posible magnitud y duración se identificarán en primera instancia las cercanas a puntos críticos comunales y posteriormente se evaluará con profesionales del área posibles afectaciones en otros puntos de la comuna.	Equipos municipales o sectoriales Según tipo de emergencia
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Desde la información de una ATP desde SENAPRED hasta alguna alerta roja comunal; se entregará a través de los medios de comunicación oficiales del municipio la información respecto de la amenaza, las medidas de control, los medios de comunicación para entregar información de situaciones que puedan ocurrir y la finalización de la emergencia una vez haya sido resuelta, controlada o terminada.	Equipo de comunicaciones y dirección de seguridad ciudadana y protección civil
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	A partir de lo que la unidad de emergencia, el COGRID comunal o el nivel central instruya, las acciones se realizarán según comportamiento de la emergencia asumiendo responsabilidades cada institución o servicio participante a partir del principio del uso escalonado de recursos.	Jefe emergencia comunal

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	
		Página 25 de 38

de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:


Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Con visitas en terreno se realizará el diagnóstico del estado general de la comuna y posterior derivación	Dirección de seguridad y protección civil
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se realizará con servicios e instituciones con capacidad de respuesta y coordinación dando así orden y prioridad a las tareas a ejecutar	Jefe emergencia comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	La respuesta y solicitud de recurso será de manera gradual comenzando con la respuesta local	Dirección de seguridad y protección civil
Convocatoria del Comité Comunal.	Será el jefe comunal quien realice la convocatoria según instructivo vigente	alcalde
Elaboración de informes ALFA.	En coordinación con instituciones y servicios se realizará y enviara para solicitar equipos y servicios que pudiesen intervenir	Dirección de seguridad y protección civil
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Según evaluación en terreno y proyección del incendio se activarán las alertas de evacuación (SAE- Radio local, carabineros, Bomberos, Municipio)	Dirección de seguridad y protección civil
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Municipio, bomberos y carabineros según el tipo de búsqueda y lugar	Dirección de seguridad y protección civil
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinar acciones y solicitudes de apoyos	Medio ambiente
Apoyo a servicios críticos de salud.	Será la responsable de la coordinación y solicitud de apoyo cuando las capacidades locales estén superadas o sean específicas	Dirección de administración de salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Serán designadas las tareas específicas a realizar por la dirección de seguridad con sus coordinadores	Dirección de seguridad y protección civil

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas


6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:


Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Dependiendo la emergencia, y en conjunto con unidad de asistencia social de DIDECO, profesionales de SECPLAN, DOM DAS, DAO dependiendo la situación se realizará las visitas a terreno, cabe indicar que la primera evaluación será realizada	Dirección de seguridad ciudadana y protección civil

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	
		Página 26 de 38

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	por personal de esta dirección quien solicitará el apoyo a los indicados anteriormente de acuerdo a la evaluación y diagnóstico hecho.	
Elaboración de informes ALFA.	A partir de alertas emanadas desde SENAPRED se realizarán informes ALFA para solicitar elementos que permitan mitigar los efectos de las emergencias alertadas. En coordinación con instituciones y servicios se realizará y enviara para solicitar equipos y servicios que pudiesen intervenir.	Dirección de seguridad ciudadana y protección civil – dirección de desarrollo comunitario
Aplicación de FIBE.	Una vez identificados los afectados de la emergencia, realizadas las visitas en terreno para evaluar; se realizará la encuesta de este instrumento por personal de asistencia social o registro social de hogares a quienes califiquen y cumplan con lo establecido.	Dirección de desarrollo comunitario
Convocatoria del Comité Comunal.	A partir de análisis técnico de riesgos, el cual decreta las diferentes alertas, cuando exista alerta amarilla comunal se realizará convocatoria al COGRID comunal. Sin desmedro de las realizaciones semestrales que convoca el COGRID comunal a sus miembros. Será el jefe comunal quien realice la convocatoria según instructivo vigente	Alcalde – Dirección de seguridad ciudadana y protección civil
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Una vez identificada la afectación respecto a servicios básicos afectados por la emergencia se solicitará mediante canales de comunicación establecidos (llamada telefónica o mensajería), el restablecimiento de los servicios, indicando además el área afectada, cantidad de vecinos afectados aproximadamente, realizando el seguimiento a la respuesta y reparación de las empresas por medio de los equipos de seguridad que monitorean y patrullan la comuna y los sectores afectados.	Dirección de seguridad ciudadana y protección civil
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Por la complejidad de identificar la cantidad de usuarios afectados a servicios de telecomunicación se realizará la coordinación en conjunto con SEC y CGE para determinar afectación y empresas responsables, para luego hacer seguimiento de la reparación y reposición.	Dirección de seguridad ciudadana y protección civil
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Previa verificación de insumos municipales en bodega se realiza levantamiento de necesidades para realizar compra a través de unidad municipal de adquisiciones, paralelo a eso y dependiendo la magnitud de afectación a través de informes ALFA se solicitará elementos que complementen el aporte municipal. Destinando a su vez un espacio para	Dirección de seguridad ciudadana y protección civil - dirección desarrollo comunitario

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	
		Página 27 de 38

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	el almacenamiento en caso que la capacidad se vea sobrepasada, no se descarta la realización de campañas comunales para que vecinos entreguen ayuda, eso dependiendo de la magnitud de la emergencia y de los afectados.	
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Previa coordinación con carabineros se determinarán los sectores, horarios y frecuencias que sean necesarios para ofrecer resguardo y seguridad del orden público en sectores que se vean afectados vivienda y bienes, no descartando servicios de punto fijo.	Dirección de seguridad ciudadana y protección civil - Carabineros de Chile
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Previa instrucción de equipos DAS, respecto a requisitos, necesidades y normativa de salud se dispondrá de un espacio municipal para la disposición de cadáveres; el cual será informado a la autoridad sanitaria para su resolución de emergencia y al SML para el retiro coordinado y expedito.	Dirección de seguridad ciudadana y protección civil- DAS-DIDECO
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Se coordinará con SML, Policías y oficina del registro civil, de ser necesario, para realizar el listado de personas fallecidas, para así entregar a familiares y comunidad los nombres para que sen retirados y entregados a quien corresponda.	Dirección de seguridad ciudadana y protección civil
Habilitar albergues.	DIDECO y DAS deberán liderar el proceso de albergues identificados y dispuestos para cada emergencia, deberán disponer de personal permanente, el cual además coordinará las acciones de limpieza, higienización, alimentación, entrega de ayuda y derivaciones correspondientes que puedan necesitar las personas y familias albergadas.	Dirección de desarrollo comunitario (DIDECO)
Habilitar centros de acopio.	Dependiendo la magnitud de la emergencia y la necesidad de adquirir, recibir o solicitar elementos para llegar con respuesta a los afectados se destinará recintos municipales que cumplan con los requisitos de seguridad y mantención de estos elementos.	Dirección de desarrollo comunitario
Habilitar centros de distribución.	Identificados los sectores afectados se dispondrá de espacios que estén cercanos (sedes, colegios, CESFAM, otro), los que serán difundidos y coordinado por personal de DIDECO para ser trasladados desde los centros de acopios a los centros de distribución.	Dirección de desarrollo comunitario
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	A través de la oficina de discapacidad, oficina de niñez, oficina del adulto mayor, oficina de la mujer se realizarán las coordinaciones para entregar el apoyo necesario a los afectados, así	Dirección de desarrollo comunitario

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	
		Página 28 de 38

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	como también serán los responsables de identificar, atender y derivar según sea el caso a las personas.	
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Profesionales de la unidad ambiental realizarán la evaluación, diagnóstico, derivación y seguimiento a partir de la demanda espontánea que pueda aparecer o de los requerimientos de afectados, vecinos, dirigentes u otros órganos del COGRID comunal, esta unidad coordinará con el SAG de ser necesario la disposición temporal de animales afectados de acuerdo a la capacidad municipal para dar respuesta.	Dirección de medio ambiente

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia. Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:


7.1. Implementación

Para la implementación de este plan se debe considerar las siguientes instancias, requisitos, condiciones, acciones y documentos; los que permitirán llevar a cabo de mejor forma la ejecución del plan:

- Constitución del COGRID, el que permitirá coordinar, aprobar o sugerir acciones de acuerdo a la ocurrencia de emergencias.
- Convenio OS-14, el cual implementa patrullajes preventivos de seguridad en una patrulla mixta con un funcionario de carabineros y un patrullero de seguridad ciudadana; los cuales en situaciones de emergencia permitirá entregar una respuesta al monitoreo de cada situación de forma más eficiente.
- Decreto alcaldicio que indique el funcionamiento del COGRID, aprobación del plan comunal de emergencias y los planes específicos por amenaza identificados para la comuna; con esto se activa de forma mas oportuna y pertinente las unidades municipales al momento de preparar, responder y evaluar situaciones de emergencias.

Divulgación del Plan:

Este Plan de Emergencias debe ser distribuido en las unidades que, al recibirlo, acusarán recibo y conocimiento del mismo. A su vez, se harán responsables del envío a aquellos funcionarios cuya gestión es relevante en caso de una emergencia. Además de ser publicado en el sitio web del municipio, en su apartado de transparencia activa.

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 29 de 38

Externa:

A través de la página web www.chiguayante.cl y enviado a todos los integrantes del comité comunal por correo electrónico y copia física en sesión de COGRID comunal.

Interna:

Enviado y derivado según distribución de decreto alcaldicio a través de sistema documental, correo electrónico, además de ser presentado en el COGRID comunal.

Definición de un plan de capacitación:


Gestionar capacitación en emergencias y fenómenos naturales causantes de desastres antrópicos: Gestionar la instrucción, adiestramiento y preparación de personal especializado con el propósito de hacer frente a emergencias y desastres naturales de considerable magnitud en la comuna.

ACCION MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Introducción al Plan												
Emergencias y desastres												
ALFAS y FIBE												
Preparación IF												
Preparación Invierno												
Coordinación en emergencias												

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del director o directora regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 30 de 38

- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:


- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.


8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radial	VHF	Equipos radiales móviles y portátil	comunal	Permanente	NO
Telefonía	Celular	Equipos institucionales y personales	Nacional	Permanente	si


Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 31 de 38


	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 32 de 38

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHÍCULO TERRESTRE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	2	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	AMARILLA COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	45	NO APLICA	MINIBUS MUNICIPAL Y FURGÓN DE TRANSPORTE PASAJEROS.
VEHÍCULO TERRESTRE DE CARGA	DISPONIBLE	3	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	AMARILLA COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	18,5 toneladas	NO APLICA	CAMIÓN PLANO ¾ Y 2 CAMIONES TOLVA
VEHICULOS POLICIALES DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	2	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	N/A	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	PATRULLAS DE CARABINEROS
AMBULANCIAS	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	N/A	NO APLICA	AMBULANCIA MUNICIPAL DAS
CARRO BOMBAS	DISPONIBLE	3	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	AMARILLA COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	N/A	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	CUERPO DE BOMBEROS DE CHIGUAYANTE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES A DESPLEGAR EN TERRENO	DISPONIBLE	20	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	AMARILLA COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	GESTORES TERRITORIALES, TRABAJADOPRES SOCIALES, PATRULLEROS SEGURIDAD CIUDADANA, EQUIPO UNIDAD DE EMERGENCIA
PERSONAL DE SALUD MEDICINA GENERAL	DISPONIBLE	4	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	1 MÉDICO DE CADA CESFAM (CHIGUAY, PINARES, LEONERA, VALLE LA PIEDRA)


	Ilustre Municipalidad de Chiguayante										FORMATO VERSION: 03.1	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS										Página 33 de 38	

PERSONAL DE SALUD TENS	DISPONIBLE	4	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	1 DE CADA CESFAM (CHIGUAY, PINARES, LEONERA, VALLE LA PIEDRA)
EQUIPOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SALUD MENTAL	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	EQUIPO MUNICIPAL DE DAS.
EQUIPOS DE ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	PROFESIONALES OFICINA MUNICIPAL, DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
EQUIPOS DE ATENCIÓN VETERINARIA	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	PROFESIONALES DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS	DISPONIBLE	50	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	CUERPO DE BOMBEROS DE CHIGUAYANTE
EQUIPAMIENTO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA (BOMBAS)	DISPONIBLE	3	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ATP COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	MOTOBOMBA SUMERGIBLE ELÉCTRICA 2 MOTOBOMBAS BENCINERAS EQUIPOS MUNICIPALES
EQUIPAMIENTO PARA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD	DISPONIBLE	3	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ATP COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	3 GENERADORES 1.1 KvA, 5KvA y 8 KvA.
ESTACIÓN PARA ATENCIÓN VETERINARIA	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	FIJO	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	PROFESIONALES DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
CENTRO DE ACOPIO	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	FIJO	INFERIOR A 1 HORA	N/A	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	CENTRO DE EMPRENDIMIENTO

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante										FORMATO VERSION: 03.1	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS										Página 34 de 38	

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	FIJO	INFERIOR A 1 HORA	N/A	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	CENTRO DE EMPRENDIMEINTO
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	DISPONIBLE	15	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ATP COMUNAL	PORTATIL	INFERIOR A 1 HORA	N/A	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	EQUIPOS PORTÁTILES
DRON	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ATP COMUNAL	PORTATIL	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	EQUIPO UNIDAD EMERGENCIA COMUNAL
COMPUTADORES PORTÁTILES	DISPONIBLE	3	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	PORTATIL	INFERIOR A 1 HORA	N/A	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	EQUIPO MUNICIPALES
RETROEXCAVADORA	DISPONIBLE	2	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ATP COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	EQUIPOS MUNICIPALES DAO
CAMIÓN ALJIBE	DISPONIBLE	2	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ATP COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	15.000lts	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	EQUIPO MUNICIPALE DAO Y CUYERPO BOMBEROS CHIGUAYANTE
CAMIÓN TOLVA	DISPONIBLE	2	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ATP COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	8 toneladas	ENTRE 250-500 PERSONAS	EQUIPOS MUNICIPALES DAO
CAMION PLANO	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ATP COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	2,5 toneladas	ENTRE 250-500 PERSONAS	EQUIPOS MUNICIPALES DAO
PLATAFORMAS WB DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION GEOESPACIAL	DISPONIBLE	3	INTERNET	PERMANENTE	ATP COMUNAL	PORTATIL	INFERIOR A 1 HORA	AUTONOMA	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	VISORES GRS, SIDCO, DGA


Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 35 de 38

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Gimnasio municipal	Gimnasio	50	
2	Liceo John F Kennedy	Establecimiento Educativo	50	De acuerdo a autorización de servicio local de educación "Andalien Sur".
3	Liceo de Chiguayante	Establecimiento Educativo	50	De acuerdo a autorización de servicio local de educación "Andalien Sur".
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			150	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.


	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 36 de 38

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase ² : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)
Jorge Lozano Zapata	Municipalidad de Chiguayante	Alcalde	T	3	jorge.lozano@munichiguayante.cl	998835299
Daniel Carrillo Sepúlveda	Municipalidad de Chiguayante	Director Seguridad Ciudadana	T	3	daniel.carrillo@munichiguayante.cl	985473077
Sixto Bustamante Díaz	Municipalidad de Chiguayante	Oficina de Emergencia	T	3	sixto.bustamante@munichiguayante.cl	963007536
Marcelo Manterola	Carabineros de Chile	Comisario	T	3	7com.chiguayante@carabineros.cl	994370131
Rodrigo Villanueva Vega	Bomberos Chiguayante	Superintendente	T	3	superintendente@bomberoschiguayante.cl	975171352


¹ Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

² Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 37 de 38

Ficha de Enlaces						
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase ² : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)
Jacqueline Sanhueza	Municipalidad de Chiguayante	Director Secplan	T	3	jacqueline.sanhueza@munichiguayante.cl	961918936
Mónica Herrera	Municipalidad de Chiguayante	Directora Dideco	T	3	monica.herrera@munichiguayante.cl	953278591
Marcos Muñoz	Municipalidad de Chiguayante	Director DOM	T	3	Marcos.munoz@munichiguayante.cl	993180864
Mauricio Meza	Policía de Investigaciones	Subprefecto	T		ava.chiguayante@investigaciones.cl	412865481
Laura Aravena	Unión comunal de JJVV	Presidenta unión comunal	T	3	learavenaa@gmail.com	999867169
Francisco Campos	CGE	Comunidades	T	3	fcamposr@cge.cl	994499915
Guido Espinoza	ESSBIO	Operaciones	T	3	Guido.espinoza@essbio.cl	951594288
Rodolfo Vergara	Radio Club Manquimávida	Directivo	T	3	rvergara@gmail.com	953394891

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	Ilustre Municipalidad de Chiguayante	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 38 de 38

9. Anexos – Planes por Amenaza